

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

105**ALCORCÓN NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Martina Milano Navarro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 463/2019, instados por el procurador don Eulogio Paniagua García, en nombre y representación de don Evaristo López Gómez, contra doña María Teresa Ortiz Tapia, en los que se ha dictado en fecha 23 de febrero de 2021 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que, estimando la demanda formulada por el procurador señor Paniagua García, en nombre y representación de don Evaristo López Gómez, frente a doña María Teresa Ortiz Tapia, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de los litigantes por causa de divorcio, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

No ha lugar a realizar especial pronunciamiento de condena en costas.

Remítase la oportuna comunicación al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de las partes litigantes para su debida constancia registral.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2362-0000-33-0463-19 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 2362-0000-33-0463-19.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado doña María Teresa Ortiz Tapia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcorcón, a 25 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.456/21)

